PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN DIFERENTES MEDIOS Y SOPORTES DE COMUNICACIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es proveer los servicios de planificación y compra de espacios publicitarios para el Departamento del Diputado General.

El contrato incluye la prestación de los servicios de:

- Planificación de estrategia de medios. Con la estrategia más adecuada en términos de elección de soportes, rentabilidad y CPM.

- Coordinación con la Dirección de Comunicación del Departamento de Diputado General para planificar campañas, decisiones estratégicas de marketing y una mayor rentabilidad y eficacia en la elección de los soportes.

- Negociación de condiciones favorables y compra de espacios en los diferentes medios y soportes.

- Métrica y análisis de la eficacia de las acciones. Seguimiento de las campañas con informes claros y visuales que aporten conocimiento, mejora y grado de cumplimiento de objetivos.

- La Dirección de Comunicación del Departamento solicitará a la empresa contratista la inserción de publicidad en diferentes soportes de comunicación con indicación de los objetivos y el público destinatario que fije en su momento.

- El servicio de maquetación de originales será a cargo de la empresa contratista.

- Condiciones especiales según soportes:

  - Anuncios oficiales o informativos

    La Dirección de Comunicación facilitará el texto y las orlas de los anuncios oficiales a la empresa adjudicataria por medios telemáticos para que proceda a la maquetación correspondiente de los originales necesarios, derivados del plan de medios. La empresa contratista remitirá la maqueta del anuncio junto con la planificación de medios y su presupuesto a la Dirección de Comunicación para su aprobación y, con su visto bueno, procederá al envío a los diferentes medios.

  - Campañas publicitarias

    La empresa contratista deberá elaborar el correspondiente plan de medios en función del presupuesto, de los objetivos de comunicación y del público objetivo. Propondrá los soportes y su presupuesto y negociará con los medios costes y segmentación idónea.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación km5D-DrTE-IZhn-U6kB

Verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas, la recepción de originales y la obtención de comprobantes que justifiquen la correcta inserción y emplazamiento de los anuncios.

- Colaboración publicitaria

Tramitación de acuerdos de colaboración publicitaria con los medios en su vertiente económica y de planificación.

- Publicidad on-line y en plataformas sociales

Contratación orientada al marketing segmentado y métricas de las campañas.

- Autobuses

La Diputación Foral de Álava dispone de una flota de autobuses, Álavabus, que realiza el servicio de transporte público regular de personas viajeras por carretera de uso general. Esta flota de autobuses constituye un soporte de comunicación de la Diputación Foral de Álava. Corresponde a la empresa contratista la producción y colocación del vinilado de dichos autobuses de acuerdo con las directrices de la Dirección de Comunicación.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

La selección de medios y soportes se establecerá por criterios objetivos que implicarán grado de influencia, eficacia, pertinencia en cuanto a público objetivo y el presupuesto asignada a cada campaña o acción.

Se argumentará con informes la idoneidad de la elección de los medios/soporte.

Las condiciones no especificadas en este pliego, relacionadas con cualquier otro medio o empresa de comunicación, espacio publicitario (vallas, cartelería, tótems, pantallas, mupis, instalaciones móviles y fijas de titularidad pública o privada, medios de transporte, etc.) o servicio necesario para desarrollar las acciones de comunicación y publicidad, que no existan en el mercado a la firma de este contrato y cumpliendo con las exigencias técnicas establecidas anteriormente, se acordarán con la empresa adjudicataria. Al respecto se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente punto.

Todas la contrataciones no sujetas a los medios y empresas de comunicación y precios especificados expresamente por la empresa adjudicataria deberán ser objeto de un presupuesto previo, cuya ejecución se condicionará a la previa aceptación por la Dirección de Comunicación del Departamento del Diputado General. Esto viene motivado por la imposibilidad de cerrar todas las posibilidades de contratación con los diversos medios y en los distintos formatos: incorporación de nuevas posibilidades, cambios en las estructuras de los medios digitales (medidas de los banners y otros espacios, adaptaciones para nuevos dispositivos…) etc.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá por un periodo de tres años a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización de este. Podrá ser prorrogado por un plazo

igual o inferior a un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto de licitación son 1.487.603,30 euros, 312.396,70 en concepto de IVA, lo que hace un total de 1.800.000,00 euros.

El valor estimado del contrato es de 2.380.165,28 euros

5. OBSERVACIONES

Respecto a los medios para los que se solicita la propuesta económica, éstos no deberán entenderse como exclusivos de las contrataciones publicitarias del Departamento del Diputado General, las cuales se realizarán en los medios o empresas que se consideren idóneas en cada momento. Sería imposible reflejar todos los medios y posibilidades de contratación por lo que se reflejan los que pudieran ser más habituales.

En la ejecución del presente contrato deberá respetarse la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres con sujeción a las prescripciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres; y en el V Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Álava 2022-2026, aprobado por Acuerdo 825/2022 del Consejo de Diputados de 27 de diciembre

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.03.04 09:13:54 Z